

Serie

DOCUMENTOS DE TRABAJO

Espacios colectivos : las formas de relacionamiento
social. Un análisis desde la perspectiva de
Max Weber

Silvia Rivero

DOCUMENTO DE TRABAJO N° 22

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

DTS

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

ESPACIOS COLECTIVOS

Las formas de relacionamiento social

UN ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE MAX WEBER

Serie: DOCUMENTO DE TRABAJO N° 22

Prof. Silvia Rivero

Introducción

El presente documento se elabora a partir del trabajo realizado para la tesis de Maestría en Servicio Social en el marco del convenio Universidad de la República – Universidad Federal de Río de Janeiro.

En esta ocasión se presentan dos aspectos relevantes para la comprensión de la posición teórica de Max Weber: en primer lugar se analizan tanto las condiciones sociales de su obra así como sus influencias intelectuales más relevantes, entendiendo que resulta imprescindible conocer las determinaciones sociales e intelectuales que definen las posturas de los pensadores para comprender su obra.

En segundo lugar se presentan las nociones básicas del pensamiento de Weber, comenzando con su unidad mínima de análisis: la acción social, y a partir de allí su construcción teórica sobre las diferentes formas de relacionamiento social.

Esperamos que este documento resulte un aporte a la comprensión de este complejo autor, en tanto su posición resulta imprescindible para el análisis de los fenómenos sociales. A su vez, creemos que en Trabajo Social aún no se ha aprovechado, en toda su magnitud, el aporte teórico de este autor, lo cual es una deuda que nos debemos como colectivo profesional.

PRIMERA PARTE:

Las condiciones sociales de su obra

En este capítulo se plantean los datos generales de la biografía de Max Weber, los cuales permitirán entender el contexto familiar y particular que rodearon el desarrollo del

autor. A su vez, se plantean, a grandes rasgos, algunas de las influencias intelectuales más relevantes que faciliten la comprensión del significado de los conceptos fundamentales de la obra de este gran autor.

Por último, se destacan algunas de las líneas de su pensamiento que contribuyan tanto a ubicar la posición del autor, como a facilitar la comprensión de los temas de análisis que se plantean en los capítulos posteriores de este trabajo.

Aspectos generales de su vida y su obra

En general, se considera clásico a un autor al que se le pueden atribuir las siguientes características:

1. se le considera como interprete de su época para cuya comprensión es necesario utilizar su obra como elemento indispensable;
2. mantiene su actualidad, por lo cual cada época, cada generación siente la necesidad de releerlo y reinterpretarlo; y c) ha aportado a la ciencia en cuanto producción de teorías-modelos las cuales son utilizadas para comprender la realidad.

Entender a Max Weber como clásico, significa que su obra resulta cada vez más necesaria para comprender la época en que se desarrolla la tensión no resuelta entre racionalización formal e irracionalismo de valores; a su vez, implica entender que su actualidad nunca ha decaído y las diversas lecturas de su obra han permitido una gran variedad de interpretaciones; fundamentalmente, que algunas de sus teorías o tipologías han llegado a ser auténticas categorías para la comprensión de la historia y la sociedad.

Max Weber nació el 21 de abril de 1864, primogénito de ocho hermanos. Hijo de Max Weber jurista de fortuna y político (parlamentario liberal en tiempos de Bismarck), descendiente de una familia de industriales textiles de Alemania y Helene Weber, una mujer culta y ferviente protestante. Durante toda su vida tuvo su atención dividida entre la

actividad intelectual y la participación práctica en la vida política de Alemania, a pesar de no haber ocupado una posición oficial en esta área.

Weber pasó la mayor parte de los primeros 29 años de su vida en la casa paterna, la cual era punto de reunión de políticos liberales y de renombrados catedráticos de la Universidad de Berlín. Concluidos sus estudios secundarios ingresó en 1882 a la Universidad de Heidelberg como estudiante de derecho. Su formación académica fue muy amplia, se concentró en los estudios sobre derecho, pero a su vez tuvo profundas incursiones en la historia, economía, filosofía y teología. Su dedicación explícita a la sociología se da recién en la etapa final de su vida.

En 1893 se casó con Marianne Schnitger y dejó la casa de sus padres. En el otoño siguiente fue designado profesor ordinario en Economía en la Universidad de Friburgo, cátedra que desempeñó hasta 1896 fecha en la que acepta un cargo en la Universidad de Heidelberg.

En 1897, cuando contaba con treinta y tres años, cayó enfermo y tuvo que suspender su actividad académica regular. Durante cuatro años padeció una grave crisis de agotamiento y ansiedad. Posterior a su convalecencia, aproximadamente en 1901, volvió a sus quehaceres de investigación con frecuentes recaídas de su enfermedad.

En 1903 aceptó colaborar en la dirección de los *"Archivos para las Ciencias Sociales y la Política Social"* y a través de esta publicación retomó contacto con el mundo académico. Sin embargo, volver a la actividad docente le resultó más difícil, ya que a pesar de las entrevistas realizadas para concertar una posible renovación del contrato con la Universidad de Heidelberg, Weber se sintió incapaz de volver a desempeñar la cátedra.

En 1904 aceptó una invitación para visitar Estados Unidos y participar en el Congreso de Artes y Ciencias. Posterior a su viaje, la Universidad de Heidelberg, apoyada por el Ministerio de Educación, concertó un generoso convenio por el cual se le eximía del

cumplimiento de sus obligaciones regulares inherentes a la cátedra, y se le pedía una dedicación parcial.

Aun así, la carga resultó excesiva para Weber, que al recibir una herencia en 1907 reanunció a estas obligaciones y reinició sus investigaciones a nivel particular. Desde ese momento y hasta su muerte desplegó una actividad científica intensa, interrumpida sólo por la Primera Guerra Mundial, en la cual sirvió como director de hospitales militares en Heidelberg.

En 1918 actuó como asesor en la Comisión Alemana del Armisticio, en Versalles, y de otra comisión encargada de redactar el proyecto para la Constitución de Weimar.

Además, en el verano de ese año enseñó en la Universidad de Viena, y en 1919 aceptó un ofrecimiento de la Universidad de Munich. En junio de 1920 murió de neumonía a la edad de 56 años.

Para R. Bendix (pág. 15 y ss) el nombre de Max Weber actúa como un conjuro en el pensamiento sociológico moderno, se acude a su obra como una fuente de saber autorizado. A pesar de la difusión de sus ideas, hoy familiares, y del prestigio universal de su nombre, existen razones que a Bendix le hace creer que la obra de Weber, en el sentido de su íntima unidad, sigue siendo relativamente desconocida. Sus propias investigaciones son extremadamente variadas, en su mayoría se basan en trabajos documentales, estudios sobre el sistema agrario en la antigüedad, las sociedades mercantiles de la Edad Media, o los trabajos sobre sociología de la religión en China, la India o el judaísmo antiguo. Pero también fue una de los primeros académicos que realizó verdaderos estudios de campo, como su informe sobre los trabajadores agrícolas de las regiones situadas al este del Elba.

La obra de Max Weber es muy amplia y diversa. Se intenta sintetizar, siguiendo las categorías planteadas por Aron (pág. 221 y ss):

- ◊ Los estudios de metodología, de crítica y de filosofía. Son estudios que refieren, fundamentalmente, a aspectos epistemológicos y filosóficos. Los principales aportes, en este sentido, se encuentran en una recopilación titulada "Ensayos acerca de la teoría de la ciencia".
- Las obras históricas: un estudio de las relaciones de producción en la agricultura del mundo antiguo, una historia económica general, algunos trabajos especiales sobre los problemas económicos de Alemania o de Europa.
- Los trabajos de sociología de la religión: comenzando por su estudio acerca de las relaciones entre "*La ética protestante y el espíritu del capitalismo*", análisis que posteriormente continuó comparando las grandes religiones y su acción recíproca entre las condiciones económicas, las situaciones sociales y las convicciones religiosas.
- El tratado de sociología general cuyo título es "*Economía y Sociedad*".

A estas categorías es necesario agregar las investigaciones en sociología política, las cuales se focalizaron en los siguientes aspectos: las relaciones entre violencia y Estado, la dominación (legitimidad), el análisis de los partidos políticos (partido de elite y partido de masa) y el estudio de la burocracia.

Influencias intelectuales de Max Weber

En este punto se plantearán algunas de las influencias intelectuales reconocidas por el propio autor. Debido a los fines de este trabajo no nos extenderemos en las mismas, se han seleccionado algunos de los aportes que resultan más sustantivos con referencia a la temática que se aborda en esta tesis. A su vez, tampoco se realiza un planteo con detenimiento de los autores, ya que se excedería el objetivo de este trabajo.

Una de las influencias más relevantes es la de Dilthey. Este autor revela en su obra una percepción muy aguda de los problemas de su época, los cuales tiene en cuenta para el estudio de los fenómenos histórico-sociales. Su pensamiento se articula en torno de tres grandes oposiciones:

1. entre el mundo histórico creado por el hombre y la naturaleza;
2. entre la explicación de los fenómenos a partir su exterioridad, en el caso de la naturaleza, y la comprensión interna de las acciones humanas, en el caso de la historia; y
3. entre el estudio de segmentos aislados y atomizados de lo real, y la aprehensión integradora de la forma de la vivencia en las ciencias del espíritu.

Dilthey pertenece a la tradición del historicismo alemán y constituye una reacción al positivismo dominante de su época. De ahí la dialéctica burocracia versus carisma, en donde la dominación burocrática significa la obediencia a cargos, la jerarquización de las personas y de los saberes, la apuesta en la estabilidad; por otro lado la apatía de los sujetos como nota dominante, el desinterés para lo que está mas allá de lo que refiere a la actividad, el énfasis en la homogeneización y en la uniformidad masificante. El carisma significa la irrupción de la emoción, el cuestionamiento de los valores, la ascensión del nihilismo, la transitoriedad de las formas de sentir, pensar y hacer de personas y grupos (Tragtenberg, XIII y XIV).

De la obra de Dilthey reencontramos, también, en Weber la idea de que solamente en los individuos que constituyen unidades integradas, es que nuestra experiencia puede encontrar datos dotados de sentido.

En Weber también influyó el sociólogo Ferdinand Tönnies, cuyos conceptos de “comunidad” y “sociedad” se aproximan a los tipos ideales de aquél. La sociedad según Tönnies, es la base de la civilización racionalista, pragmática, urbana e industrial. Para este autor son estructuras históricas en las que la comunidad precede a la sociedad

Otro de los aportes relevantes fue la influencia de Georg Simmel. La posición de autor se retomará también en el capítulo dos. En esa oportunidad se plantea con mayor profundidad la posición del autor respecto de ese tema, en este punto se tocarán otros aspectos también relevantes en la influencia intelectual sobre M. Weber.

La contribución de Simmel a la sociología se inicia con la introducción de los conceptos de “relación” y “función”. Para este autor la sociedad consiste en una “función” que aparece en las relaciones dinámicas interindividuales, sólo hay acciones y relaciones entre los individuos que forman una unidad de interacción (Tragtenberg, XIV y XV).

Como ya planteamos anteriormente, Weber distingue analíticamente entre una “ética de la convicción” y una “ética de la responsabilidad”, referidas ambas a orientaciones subjetivas de los actores y tratadas como **tipos**. Simmel trata ambas dimensiones en el interior de una, concebida como objetiva y, por tanto, general en la medida que deriva del propio proceso vital del cual el sujeto compagina o no sus contenidos, y a su vez individual, ya que se traduce en contenidos que sólo tienen sentido y poder normativo en una manifestación real y particular de ese proceso.

Según Cohn (pág. 38 y ss) esa misma “dialéctica sin conciliación” está presente en la propia concepción de la relación más profunda entre la vida y esas formas que se oponen a ella pero constituyen su única manera de manifestarse. Esta relación es de conflicto, en el cual la solución para el inevitable descompás de la vida es la sustitución de una forma por otra, la cual igualmente entra en conflicto con su origen y también con aquella que la sustituirá.

La posición de Simmel lo lleva a enfatizar, no el papel ni el actor ni su acción, sino (recurriendo a un término que no aparece en él) a las estrategias de acción disponibles para el individuo en un contexto de filiaciones grupales múltiples y no siempre compatibles entre sí, que Simmel define como el “punto de intersección de múltiples esferas” sociales.

Por lo tanto, **el sentido** es la configuración social, no la acción individual de cada una de las partes de las múltiples interacciones, ni de la pura relación social entendida en términos weberianos, como acción de varios recíprocamente referida.

Simmel se basa en presupuestos comunes a ambos actores de una relación. Esos presupuestos son:

- que las ciudades son individuos envueltos en un proceso de interacción;
- que aquello que convencionalmente es denominado sociedad es un proceso en flujo y no una estructura dotada de los atributos de una totalidad persistente; y
- que las manifestaciones empíricas de los fenómenos son inagotablemente diversificadas y desprovistas de cualquier capacidad espontánea.

El autor se pregunta con relación a la sociedad cuáles son las condiciones a priori que la hacen posible. En este sentido, entonces, entiende que hay elementos individuales que son sintetizados en la unidad de lo social mediante un proceso de conciencia que coloca la existencia individual de varios elementos en una relación definitiva a través de las formas, conforme leyes definidas.

Existe una diferencia entre la unidad de la naturaleza y la unidad de la sociedad. La unidad de la naturaleza se realiza por la contemplación del sujeto, sin embargo la unidad de la sociedad es realizada a través de la experiencia del individuo. No es por la observación externa que la sociedad adquiere unidad objetiva, no lo necesita, ella es una unidad directa entre observadores, es la interpretación que estos hacen en el proceso de actividad de la conciencia.

Enfoque intelectual de Max Weber

El contacto apasionado con los grandes problemas políticos de su tiempo, la búsqueda incansable del conocimiento a través de una erudición sin paralelo en las ciencias

sociales del siglo XX, la intensidad de la dedicación a la investigación y a la reflexión metodológica, el desgaste personal que lo llevó al colapso psíquico y la recuperación de su capacidad creadora, son características que nos aproximan al perfil de este autor.

Max Weber perteneció a la generación de intelectuales que plasmaron la imagen actual del mundo. Fue contemporáneo de Sigmund Freud, Emile Durkheim, John Dewey y de otros precursores intelectuales de nuestro tiempo como: Franz Boas, Henry Bergson, Gaetano Mosca, etcétera.

Pero Weber, a diferencia de otros grandes contemporáneos, no se hizo famoso por la elaboración de una idea clave, a la vez que su obra es menos accesible al resumen y a la divulgación popular.

A su vez, a semejanza de otros teorizadores sociales de su generación, procuró impulsar el estudio científico de la sociedad como fenómeno *sui generis*. Esta es una posición de disidencia con las posturas del siglo XVIII y también del siglo XIX.¹

Contra las ideas del siglo XVIII sostuvo que los principios morales existen dentro de un contexto social e histórico, que algunas de las ideas morales fueron concebidas y promovidas en contraposición al uso establecido y a los intereses creados, en formas típicamente no racionales.

Contra la tendencia del siglo XX, planteó que las ideas y el comportamiento individual también poseen una dimensión irreductible que ha de entenderse en su sentido intrínseco.

Esta compleja posición intermedia entre el racionalismo y el reduccionismo se refleja en sus análisis iniciales que destacan la importancia del significado para comprender el comportamiento.

Podemos afirmar que Weber introdujo el método interpretativo, incluso hay autores que se refieren a la sociología interpretativa de Weber. Pero, según Freund (pág. 196 y ss) esta expresión dio origen a malentendidos por lo cual resulta necesario especificar esta cuestión. Weber no fue el inventor del método interpretativo, ni aun de la distinción entre explicar y comprender. Dilthey convirtió este método en piedra angular de su metodología de las ciencias del espíritu. El mérito de Weber está en haberlo elaborado con mayor rigor conceptual y en aplicarlo a la sociología.

Por otro lado, es un equívoco atribuir a Weber la idea de que explicación y comprensión son métodos absolutamente autónomos y aun opuestos. Para el autor estos son métodos complementarios que pueden ser utilizados en forma sucesiva y hasta simultánea.

Para Weber, el significado se origina en el individuo a la vez que en su interacción con los otros. El autor destacó que la acción en sociedad es individual y social a la vez. Como Durkheim y Simmel, reconoció la importancia del comportamiento dirigido a otros y con referencia al grupo, aunque se apartó de estos y de muchos otros escritores al reconocer que la acción en sociedad comporta igualmente una dimensión individual que puede tener sentido para el individuo, al margen de sus interacciones con los otros.

Es por ello que Weber concebía la acción significativa como un continuo entre la innovación -que tiene un fondo social- y la aceptación, que conserva una dimensión social en cualquier caso.

Sus definiciones básicas incorporan tanto la dimensión individual de toda acción -aunque estuviese determinada primordialmente por las expectativas sociales de los otros- como la dimensión social de la acción -aunque estuviese determinada primordialmente por la inspiración individual-. Ambos aspectos del comportamiento humano están empíricamente ligados, pero son analíticamente separables.

¹ Este punto refiere a las posturas del siglo XVIII con relación al postulado de la racionalidad de la acción moral, contraponiéndola a la historia, al interés de clase o al uso establecido, y a las posturas del siglo XIX que refieren a la

Entonces, actuar socialmente es:

1. tomar parte en un contexto convencional, de instituciones, costumbres, reglas y leyes creadas por los hombres con ciertos fines;
2. supone fijarse una meta que justifique la actividad y por último,
3. implica apelar a determinados valores, aspiraciones o ideales como motivos de esta acción.

Según Freund (pág. 197) el sentido desempeña un papel relevante en cada uno de estos tres niveles:

1. De hecho, tan pronto como el hombre crea convenciones les confiere sentido en bien de la colectividad, para armonizar la coexistencia humana lo más posible.
2. Al fijarse una meta se dirige la propia actividad por un camino definido que sería diferente si uno tuviera otra meta.
3. Por último, apelar a valores e ideales diferentes entre sí y con frecuencia antagónicos es otorgar al comportamiento un sentido que está subjetivamente dirigido.

Por lo tanto, una relación social o actividad es una combinación de diferentes sentidos, individuales y colectivos. Una consecuencia importante de este punto de partida fue la tendencia de Weber a tomar todos los conceptos de colectividades o asociaciones mayores como rótulos adecuados para las tendencias de la acción.

Las acciones, especialmente las acciones sociales que implican relaciones sociales, pueden estar gobernadas, a los ojos de los participantes, por la concepción de la existencia de un orden legítimo. Este orden permanece inalterado mientras la concepción de su legitimidad es compartida por los que ejercen la autoridad y los que están sometidos a ella. Además, un orden legítimo depende de una estructura organizacional mantenida por las personas que ejercen la autoridad y reivindican la legitimidad de su ejercicio.

"Una relación social recibe el nombre de organización formal cuando la admisión de extraños se rige de acuerdo con reglas restrictivas y excluyentes, y cuando el sometimiento a las reglamentaciones (de esa organización) está garantizado por los actos de un jefe y habitualmente de un personal administrativo, que están orientados específicamente a la imposición de esas reglamentaciones" (Bendix, 444).

Esta concepción compartida de la existencia de un orden legítimo contribuye al mantenimiento de este orden, y difiere cualitativamente de las relaciones sociales que emanan de una coalición de intereses. De esta forma, las acciones pueden surgir tanto del orden legítimo, y afectar los intereses de la sociedad, como de los intereses y afectar así el orden legítimo.

Según Dréifuss (pág.21) Weber considera que los "conceptos colectivos" empleados en una reflexión, tanto *"sea en conceptos legales o de otras especialidades o en lo cotidiano, representan alguna cosa"*. Aquello que representan *"es algo que en parte realmente existe y tiene una fuerza normativa en las mentes de los individuos reales (...)* cuyas acciones tienen esto en consideración".

Weber admite que en las ciencias sociales es necesario el uso de conceptos que refieren a colectividades, como: Estados, firmas industriales, fundaciones, etcétera. Sin embargo, no debe olvidarse que estos colectivos *"no son otra cosa que los desarrollos o entrelazamientos de acciones específicas de personas individuales, ya que tan solo estas pueden ser sujetos de una acción orientada por su sentido"* (Economía y sociedad:12).

A su vez, a pesar de estar constituidos por entrelazamientos individuales, no se puede ignorar que las estructuras conceptuales de naturaleza colectiva son instrumentos de otras maneras de enfrentarse con la realidad.

Para Weber *"la interpretación de la acción tiene respecto a esos conceptos colectivos una doble relación"*:

1. Por un lado resulta importante resaltar la necesidad de lograr "una terminología inteligible". Por ejemplo con el término Estado, tanto el lenguaje jurídico como el cotidiano se refieren *"tanto al concepto jurídico como a aquellas realidades de la acción social frente a las cuales la norma jurídica eleva su pretensión de validez"*. Sin embargo, para las Ciencias Sociales *"la realidad 'estado' no se compone necesariamente de sus elementos jurídicos; o, más precisamente, no deriva de ellos"*. Para ser más precisos diríamos que no existe una personalidad colectiva en acción. En todo caso, cuando se habla del "estado", de la "nación", de la "sociedad anónima", de la "familia", de un "cuerpo militar" o de cualquier otra formación semejante, se hace referencia *"únicamente al desarrollo, en una forma determinada, de la acción social de unos cuantos individuos, bien sea real o construida como posible"*; con esto se introduce en el concepto jurídico un sentido completamente distinto (Economía y sociedad:12-13).
2. Por otro lado, la interpretación de la acción tiene otra importante función. Es de destacar el hecho de que *"aquellos conceptos empleados tanto por el lenguaje cotidiano como por el de los juristas (y también por el de otros profesionales), son representaciones de algo que en parte existe y en parte se presenta como un deber ser en la mente de hombres concretos (y no sólo de jueces y burócratas, sino del público en general)"*, por tanto asumen un papel de orientación de la acción. A su vez, se debe tener presente que esas representaciones *"poseen una poderosa, a menudo dominante significación causal en el desarrollo de la conducta humana concreta"*, no sólo como representaciones de aquello que debe ser sino también de lo que no debe ser (Economía y sociedad:12-13).

En este sentido Giddens (77:251-252) analiza que estos órganos colectivos son de vital importancia en la sociología interpretativa: el que formen realidades desde el punto de vista subjetivo de los agentes individuales, y que éstos a menudo se las representen como unidades autónomas. Tales representaciones pueden desempeñar una importante función de causas que influyen en el proceder social.

En términos generales se puede afirmar que en el esquema de Weber las diferentes dimensiones de lo real se cruzan y relacionan entre sí en tres niveles:

- * en términos de sus premisas generales, en el sujeto-agente;
- * metodológicamente, en el tipo ideal;
- * empíricamente, en la situación, sobre todo en los momentos de crisis.

Por último, junto a Cohn (93:XII) es importante señalar que la conclusión a la que se llega, más sugerida que examinada a fondo, es que el esquema weberiano es especialmente poderoso cuando se trata de analizar procesos que envuelven la caracterización de la relación de fuerzas en un proceso social dado y su punto fuerte está en la contribución al estudio de situaciones empíricas de conflictos de intereses y de poder, siempre que ellos sean tomados en sus manifestaciones particulares.

SEGUNDA PARTE:

Las formas de relacionamiento social

En este punto se analiza las formas de relación social y sus características, lo cual define la conformación de las diferentes formaciones colectivas. Este enfoque del tema resulta necesario para comprender el papel del conflicto, en las formaciones colectivas formalizadas, desde la perspectiva de Max Weber.

A su vez, la comprensión de este tema implica partir del análisis del concepto de acción social para Weber. Este concepto resulta esencial para sostener la discusión posterior acerca de las diferentes formas de relacionamiento, lo cual es base fundamental de la construcción de la sociedad desde la perspectiva del autor.

A partir de la comprensión de estas formas de relacionamiento es posible comenzar a discutir las diferentes formaciones sociales que son producto de la relación social, donde nos detendremos especialmente en los conceptos de comunidad, sociedad y asociaciones como aspectos de la vida social que nos permiten construir la base conceptual del tema.

En este punto se plantean, sintéticamente, algunas características del concepto de Estado para el autor. No se profundiza en el tema ya que se tomarán las agrupaciones sociales en general, profundizar en el análisis del Estado merecería un tratamiento específico que sobrepasa los objetivos de este trabajo.

El conflicto como forma de relacionamiento social es un aspecto relevante en la teoría weberiana. Dada su importancia, tanto para el autor como para los objetivos de este análisis, este tema es profundizado en un espacio específico para su tratamiento².

² Para profundizar este tema ver Revista Fronteras N° 4: Silvia Rivero: "*Conflicto social. Un enfoque desde la perspectiva de Simmel y Weber*".

Acción Social

La teoría del acto encuentra sus orígenes en la filosofía griega de Aristóteles (384-322 A.C). *"En su Ética a Nicómano descubre, por así decirlo, los aspectos fundamentales de la teoría del acto: libre albedrío para decidir entre fines y medios; capacidad de juzgar, que determina a la persona como fundamento judicial de la acción. Su distinción entre acción (praxis) y producción (poiesis) ha ejercido un influjo permanente en la (sobre) valoración de la acción creadora frente a la cotidiana"* (Luckman: 12).

En Economía y Sociedad Weber define a la "acción" como toda conducta humana, ya sea que ésta consista tanto en un hacer externo o interno, como en un omitir o permitir. Además de estas características, la conducta humana será una acción siempre y cuando el sujeto o los sujetos de la acción "enlacen a ella un sentido subjetivo". La "acción social", por tanto, es una acción en donde *"el sentido mentado por su sujeto o sujetos está referido a la conducta de otros, orientándose por ella en su desarrollo"* (Economía y sociedad:5).

Cuando se incluye tolerancia u omisión también nos hallamos ante una acción social, siempre que la misma se oriente por las acciones de los otros. Estas acciones pueden ser pasadas, presentes o esperadas como futuras, por ejemplo *"venganza por previos ataques, réplicas a ataques presentes, medidas de defensa frente a ataques futuros"* (Economía y sociedad:18).

Sin embargo, Weber aclara que *"no toda clase de contacto entre los hombres tiene carácter social; si no sólo una acción con sentido propio dirigida a la acción de los otros"* (Economía y sociedad:19). La acción social existe sólo en dos tipos de situaciones:

"a) cuando el actor social trata por medio de su acción de comportarse de una determinada manera -es decir, si el fin de su acción consiste en producir un cierto efecto sobre la conciencia de la otra persona-, o

b) si esta misma acción social fue inducida por la conducta de la otra persona -en otras palabras, si la percepción y la interpretación de la conducta ya cumplida de la otra persona es el auténtico motivo del actor social-" (Alfred Schutz, 1993:177).

En este sentido, entonces, se puede afirmar que *"acción es producción, reproducción y comunicación; la acción crea poder y se opone al poder. Sin duda alguna, la acción es la forma fundamental de la existencia social del hombre. Nosotros vivimos con y bajo otros hombres, actuamos a favor y en contra de otros. Incluso cuando estamos solos tenemos en cuenta a los demás..."* (Thomas Luckman: 12).

El actor dirige su acción hacia otros de acuerdo a sus intereses materiales e ideales, estos *"son los impulsos que corresponden a las necesidades sociales de los individuos y tienen por objeto los bienes que satisfacen estas necesidades. Los intereses son los resortes que mueven las acciones. Sin embargo, los intereses se pueden expresar por medio de ideas que constituyen las imágenes del mundo. Por su parte, las ideas sólo pueden tener una eficacia empírica si se alían con los intereses. Esta unión de intereses e ideas es la base de todas las instituciones sociales"* (Serrano Gómez: 88).

Tipos de acción social

La acción social, como toda acción, puede ser:

- **Racional con arreglo a fines.** Esta acción está determinada por expectativas acerca del comportamiento tanto de objetos del mundo exterior como de otros hombres. Utilizando esas expectativas como, "condiciones" o "medios" para el logro de fines propios racionalmente sopesados y perseguidos.
- **Racional con arreglo a valores.** Este tipo de acción está determinada por la creencia consciente en el valor (ético, estético, religioso) propio y absoluto de una determinada conducta, sin relación alguna con el resultado, o sea puramente en mérito de ese valor.

- **Afectiva.** Esta acción es especialmente emotiva, determinada por afectos y estados sentimentales actuales.
- **Tradicional.** Aquí la acción está determinada por una costumbre arraigada.

Podemos decir que la acción estrictamente tradicional, en la medida en que se realice como imitación puramente reactiva, está por completo en la frontera, y más allá, muchas veces, de lo que puede llamarse una acción con sentido. A menudo, ésta no es más que una reacción a estímulos habituales, que se ubica en la dirección de una actitud arraigada. La mayoría de las acciones cotidianas, habituales, se aproxima a este tipo (Economía y sociedad:20). El concepto de sentido tiene una relevancia significativa en el análisis de la acción social para Weber. *"Puede decirse (...) que Weber interpreta el sentido, en lo esencial, tanto en la forma de objeto gobernado por la acción, como en la forma de objetivo que la motiva"* (Luckman:21).

La acción afectiva y la racional con arreglo a valores se distinguen entre sí por la elaboración consciente, en la segunda, de los propósitos últimos de la acción y por la planificación de la misma. Por otra parte, tienen en común que el sentido de la acción no se ubica en el resultado, sino en la acción misma en su peculiaridad. A su vez, actúa afectivamente quien, por ejemplo, satisface su necesidad actual de venganza, de goce o de entrega, de beatitud contemplativa o de dar rienda suelta a sus pasiones del momento (Economía y sociedad:20).

Es de destacar que actúa estrictamente de un modo racional con arreglo a valores quien obra motivado por sus convicciones sobre lo que es el "deber", la "dignidad", "la sapiencia religiosa", la "piedad" o la "trascendencia de una causa", cualquiera que sea su género. Una acción racional con arreglo a valores es siempre una acción según "mandatos" o de acuerdo con "exigencias" que el actor cree dirigidos a él y frente a los cuales se cree obligado. Weber se refiere a una racionalidad con arreglo a valores cuando y tan sólo *"en la*

medida en que la acción humana se oriente por esas exigencias -lo que no ocurre sino en una fracción mayor o menor, y bastante modesta la más de las veces" (Economía y sociedad:21).

Por otro lado, actúa racionalmente con arreglo a fines quien oriente su acción por el fin, los medios y las consecuencias implicadas en ella. Además, para ello sopesa racionalmente los medios con los fines, los fines con las consecuencias implicadas y los diferentes fines posibles entre sí (Economía y sociedad: 21).

Analizar la construcción de sentido de la acción implica la necesidad de comprender los núcleos temáticos elaborados por la conciencia a través de síntesis pasivas. En una primera aproximación podemos referirnos a estos núcleos temáticos como **vivencias**. Toda vivencia contiene, además del núcleo actual vivenciado, también experiencias del pasado analizadas y reinterpretadas por el actor. Las experiencias previas determinan la provisión de un saber subjetivo previo a la propia acción.

Según Luckman *"en todas las vivencias (por lo menos en todas las que se encuentran en el sector de la realidad) se le presentan tipos respectivos. El tipo es un complejo de elementos temáticos mediatizados por la propia experiencia previa y por la existencia de conocimientos sociales normalmente fijados por el lenguaje. La totalidad de estas síntesis automáticas y de presentaciones se mezcla con la unicidad natural de las vivencias cotidianas.*

El sentido de una experiencia, por tanto, no se forma simplemente en su proceso, sino sólo cuando el yo se dirige posteriormente a la conciencia y cuando la pone en una relación externa por encima de su propia actualidad. El sentido de una experiencia se construye mediante una conexión consciente y reflexivamente captada entre la experiencia originaria y algo diferente. El sentido, por tanto, es una relación" (Luckman: 34-35).

Siguiendo a este autor entendemos que en el análisis de Weber surge el conflicto en la búsqueda de respuestas a la vieja pregunta acerca de la conexión entre la acción individual y el orden social.

En Weber el individualismo metodológico se entrelaza con una comprensión de las consecuencias sociales de la acción individual, enfoque que se fundamenta en su interés histórico en el análisis de la totalidad del orden social y de las condiciones del cambio social. *“El agente es intrasocializado en una sociedad histórica, su vida discurre en una sociedad histórica y, naturalmente, lo mismo vale para su prójimo, sus contemporáneos. Además de ello, los modos de obrar -los actos típicos para situaciones típicas de acción- también tienen en cierto sentido su propia prehistoria. En las largas cadenas de los actos concretos se ha conformado un sentido históricamente limitado de actos típicos que es mediatizado socialmente y al que se dirige constantemente el sentido subjetivo de la acción individual.”* (Luckman: 91).

Se puede afirmar que en la elaboración teórica de Weber el concepto de acción social desempeña un papel esencial, el mismo aparece como el cimiento a partir del cual elabora la complejidad de su posición.

El autor parte del análisis de la acción social, entendiendo que *“cuando determinadas maneras de actuar se muestran viables y apropiadas al problema y cuando ulteriormente dan buen resultado en determinadas circunstancias, entonces se estipulan subjetivamente como soluciones para los respectivos problemas con la prolongación de tareas de generación en generación, los problemas se convierten finalmente en partes componentes de una tradición que obliga a la acción”* (Luckman:134). *“La acción social lo institucionaliza todo en todo, si los agentes aceptan que da una solución común a los importantes problemas de la vida”* (Luckman:135).

Entonces, podemos decir que las instituciones pueden considerarse como una memoria de actuación colectiva que contiene recuerdos enseñables y transferibles socialmente. Este proceso reporta ventajas subjetivas para los actores: por una lado da 20

seguridad en la resolución de situaciones cotidianas, y por otro lado se libera tiempo y energía en la resolución de problemas.

Por tanto, la acción social siempre tiene un significado para el actor, y la relación social lo es de manera aún más, ya que en ella no interesa solamente la orientación de la conducta del agente en función del otro sino, sobre todo, que *"el sentido de su acción está condicionado por su orientación al contenido significativo de las acciones de otro u otros. En estos términos podemos comenzar a asomarnos a la distinción metodológica entre acción social y relación social"* (Cohn, 1979:85).

Relación social

El análisis realizado en el punto anterior nos permite entender la posición del autor respecto de la relación social. El concepto de relación social implica la existencia de regularidad de la acción social, implica una unidad a partir de la cual Weber construye posteriormente la mayoría de sus categorías más complejas.

En Economía y Sociedad (21), Weber define la "relación social" como una conducta plural -de varios- que, por el sentido que encierra, se presenta como recíprocamente referida, orientándose por esa reciprocidad.

Podemos decir, entonces que la relación social consiste, plena y exclusivamente, en la probabilidad de que se actuará socialmente en una forma (con sentido) indicable; siendo indiferente, por ahora, los motivos en los que descansa esta probabilidad. Entonces, se requiere un mínimo de recíproca bilateralidad en la acción para que esta se constituya en relación social, por lo tanto, se podría asegurar que esta es una característica que la define conceptualmente.

El contenido de la relación puede ser el más diverso: *"conflicto, enemistad, amor sexual, amistad, piedad, cambio en el mercado, cumplimiento, incumplimiento,"* etc. (Economía y sociedad:21-22). Podemos afirmar, entonces, que una relación social consiste sola y exclusivamente (aunque se trate de "formaciones sociales" como "Estado", "iglesia", "corporación", "matrimonio", etc.) en *"la probabilidad de que una forma determinada de conducta social, la cual presenta carácter recíproco por su sentido, haya existido, exista o pueda existir"* (Economía y sociedad: 22).

En el análisis de las relaciones sociales coincidimos con Schutz (pág.23) quien plantea que para Weber hay tres tipos básicos de relación social:

- una en la cual los dos partícipes se observan uno al otro;
- una segunda en la cual uno de los partícipes actúa sobre el otro; y
- una tercera en la cual los dos partícipes actúan uno sobre otro.

Lo expuesto hasta el momento no significa que, en un caso concreto, los partícipes en la acción pongan el mismo sentido en esa acción, o que adopten en su relación la misma actitud una de la otra parte, es decir, que no es necesario que exista "reciprocidad" en el sentido de la acción.

Si bien los partícipes de la relación unen o pueden unir a su conducta un sentido diverso, ya que la relación social es objetivamente "unilateral", ésta no deja de estar referida en la medida en que el actor presupone una determinada actitud de los "otros".

Sobre la base de esa expectativa es que el sujeto orienta su conducta, lo cual es suficiente para que pueda haber consecuencias relativas tanto al desarrollo de la acción como a la forma de la relación.

Para Weber, entonces, *"una relación social puede tener un carácter transitorio o bien implicar permanencia, es decir, que exista en este caso la probabilidad de la*

repetición continuada de una conducta con el sentido que se trate" (Economía y sociedad: 22).

Importa señalar que el sentido de una relación social puede ser "pactado por declaración recíproca". Cada uno de los partícipes, en la medida en que procede racionalmente, cuenta normalmente con que el otro orientará su acción por el sentido de la promesa tal como él lo entiende (Economía y sociedad: 23).

Weber estructura un esquema continuo donde la acción social lleva a la relación social, ésta se estratifica en forma de hábito, de costumbre, terminando por estructurarse como orden legítimo.

El concepto de legitimidad de la acción se relaciona directamente con la noción de relación regular. La regularidad de la relación social puede ser el resultado de un hábito, sin embargo, para Weber es más frecuente que existan también otros factores: la convención y el derecho. La legitimidad será convencional cuando la sanción que corresponde a su violación es una desaprobación colectiva; será jurídica cuando esta sanción asume la forma de coerción física.

Para el autor la legitimidad de un orden puede estar garantizada, según la motivación de los que obedecen, de acuerdo al siguiente criterio clasificatorio:

- De manera puramente íntima: afectiva (por entrega sentimental), racional con arreglo a valores (por la creencia en su validez absoluta, en cuanto expresión de valores supremos generadores de deberes) y religiosa (por la creencia de que de su observancia depende la existencia de un bien de salvación).
- Por la expectativa de determinadas consecuencias externas; o sea por una situación de intereses; pero por expectativas de un determinado género (Economía y Sociedad: 29).

Cabe distinguir entre la orientación de la acción hacia un orden legítimo y los motivos del actor para actuar en función de ese orden. Los dos elementos: interés y legitimidad, están entrelazados de un modo complejo.

Según Parsons (pág.797) el que un orden sea legítimo a los ojos de una gran parte de la comunidad lo convierte en un elemento de interés de cualquier individuo, considere él mismo o no que tal orden es legítimo. El elemento de legitimidad aparece como la propiedad de un orden, como un sistema de normas hacia el que se orientan las acciones concretas. Esta orientación aparece como una condición de la relación más que un fin de las acciones. Este sistema de normas implica diferentes actitudes del actor: puede aparecer como una condición moralmente neutral, puede generar una actitud de aceptación y por lo tanto la obligación de ajustarse a ella, o bien puede generar una actitud moral de rechazo y por lo tanto la obligación de lucha.

En este punto resulta importante definir el lugar que Weber atribuye al concepto de "lucha". Para el autor los espacios colectivos son hechos tanto de luchas como de acuerdos. El conflicto es, para él, una relación social fundamental. Esta se define por la voluntad de cada uno de los actores de imponerse al otro, malogrando su resistencia. Cuando la lucha no supone el uso de la fuerza física, la define como *competencia*, cuando su objetivo es la propia sobrevivencia de los actores la define como *selección*.

Entonces, la estructura lógica de la posición teórica de Weber se basa en que "*a partir de los conceptos de acción social y de relación social, deriva por medio de descripciones y tipificaciones siempre nuevas las dos categorías de relación comunal y relación asociativa*" (Schutz:35-36).

A su vez, si al concepto de relación social se incluye el concepto de lucha juntos permiten, en una etapa posterior de conceptualización, entender el enfoque de Weber con relación a la constitución de los grupos sociales. El proceso de integración de los actores puede llevar a la creación de una sociedad o de una comunidad, tema que se analiza en el siguiente punto.

Tipos de relación social

En el ensayo de Weber *"Sobre algunas categorías de la sociología comprensiva (1913)"* el autor realiza una llamada donde explicita los diferentes aportes que le permitieron abordar este tema. A los efectos de este trabajo resulta importante destacar por lo menos dos autores cuyo análisis permiten una mayor comprensión de la posición de Weber.

En este sentido es necesario retomar³ por un lado, el aporte de Ferdinand Tönnies (1855-1935) y por otro el de Georg Simmel (1858-1918).

Ferdinand Tönnies formuló una tipología de las relaciones sociales, en realidad todos los debates acerca de la oposición entre competencia y acomodamiento mutuo, conflicto y asociación, cooperación y hostilidad, fusión y tensión, integración y disolución, solidaridad y rivalidad, y todas las formas de concordia y discordia social nos retrotraen a su obra.

Según Freund *"el análisis de Tönnies, como el de la mayoría de los pensadores de su época, tiene una base psicológica: se funda en la oposición entre dos tipos de voluntad, la voluntad orgánica o natural (wesenswille) y la voluntad reflexiva (kürwille); bien entendido que, en su opinión, todas las manifestaciones de la realidad social representan un acto volitivo. Este es su postulado básico. El distingo se funda en que la voluntad o bien determina el pensamiento (voluntad orgánica), en el sentido de que este sería expresión de una voluntad previa originadora, o es determinada por él (voluntad reflexiva, en el sentido de ser producto o consecuencia de un pensamiento previo"* (Bottomore y Nisbet: 182).

En cuanto a la voluntad orgánica, ésta expresa la espontaneidad y el movimiento propio de la vida, es fuente de creatividad y de la originalidad individual. Este tipo de

³ En cuanto a Simmel, si bien se plantea en la parte I sus aportes generales, en este capítulo se retomará su posición respecto del concepto de sociedad.

voluntad tiene su origen y motivación en el pasado y se manifiesta en el placer, el hábito y la memoria.

En cuanto a la voluntad reflexiva es expresión de la capacidad del hombre para producir un mundo artificial siguiendo las directivas del pensamiento, es decir, que concibe una meta abstractamente y se dan a sí mismo los medios apropiados para alcanzarla.

El conocimiento es anterior a la voluntad. La voluntad, entonces, ha dejado de funcionar como un impulso espontáneo, y aparece como un motor que impulsa una máquina.

Según Tönnies, esta distinción psicológica entre las dos clases de voluntad condiciona las maneras por las cuales los seres humanos constituyen grupos sociales: o crean una comunidad basada en la voluntad orgánica, o una sociedad basada en la voluntad reflexiva. *“De hecho, la comunidad es el lugar de la intimidad y la confianza mutua, y la sociedad el lugar de lo público y anónimo. a punto tal que uno entra en la sociedad como en un país extranjero”* (Freund en Bottomore y Nisbet: 183).

Tönnies plantea **tres tipos de comunidad**:

- la de sangre o parentesco,
- la de la localidad o vecindad, y
- la de la amistad o comunidad espiritual.

Sin embargo, esta clasificación no supone un estilo de vida aldeano, por el contrario también define modos de organizar la vida en el ámbito urbano. Desde la perspectiva jurídica la base de la vida en comunidad es la costumbre, la cual condiciona: por un lado el consenso social entre sus miembros, y por el otro da origen a la función judicial y religiosa. *“Se aprecia así porque para Tönnies la comunidad es el sitio donde se concreta afectivamente la moral: una forma de valores éticos la preside (...)”* (Freund en Bottomore y Nisbet: 184-185).

«La sociedad es de naturaleza artificial. en ella todos viven para sí mismos *en un estado de tensión hacia los demás*. En una sociedad los hombres coexisten, pero permanecen orgánicamente separados, a pesar de las relaciones mutuas que puedan construir. Las relaciones sociales se fundan en el cálculo y la especulación, nadie hace nada por nadie, salvo devolver el servicio mas o menos equivalente al recibido.

La sociedad es el reino de las asociaciones que persiguen fines diferentes y hasta contradictorios, y cuyas relaciones mutuas son estrictamente acordes a la ley. Es por ello que la sociedad disuelve, en forma progresiva, los lazos comunitarios (Freund en Bottomore y Nisbet: 185).

Según Freund (en Bottomore y Nisbet: 187 y ss) Georg Simmel parte de tres observaciones.

- La primera es que los individuos obran llevados por diferentes motivos -interés personal, pasión, voluntad de poder, etcétera-, cuyo análisis corresponde a la psicología.
- La segunda, que el individuo no se explica únicamente por referencia a sí mismo, sino también por su interacción con otros; ya sea que él influya sobre ellos o que lo influyan. El estudio de estas relaciones es materia de la psicología social, que se ocupa de las diferentes maneras en que los individuos cooperan o compiten concretamente dentro de los grupos sociales, lo cual abarca desde encuentros efímeros a organizaciones duraderas.
- La tercera observación es que las actividades humanas se desarrollan según ciertas formas, dentro de configuraciones sociales como el Estado, la Iglesia o la escuela, o de acuerdo con formas generales como la imitación, la rivalidad, las estructuras jerárquicas, etcétera. El análisis de estas formas es el objeto de la sociología. Estas formas sociales (como el Estado, el gremio o la familia) determinan si las acciones recíprocas de los individuos serán de hostilidad, solidaridad o competencia. Si no existieran esas formas los individuos no podrían desplegar el contenido de los

sentimientos, en otras palabras, las inclinaciones, pasiones, intereses o aspiraciones de los hombres se concretan en el terreno de la acción recíproca, pero sólo porque adoptan formas específicas.

La sociedad sólo es posible como una resultante de las acciones y reacciones de los individuos entre sí, esto es, por sus interacciones. Son procesos psíquicos, intermentales, cuyos soportes, como sujetos de la acción, son los individuos, sus conciencias y la totalidad de su vida psíquica.

La sociedad no es algo estático, acabado; por el contrario, es algo que acontece, que está aconteciendo. El objeto de análisis sociológico son los procesos sociales, en un constante hacer, deshacer y rehacer, y así incesantemente.

A través de la interacción de unos con los otros, contra los otros y por los otros, es que se constituye la sociedad, como realidad interhumana. A este proceso fundamental Simmel da el nombre de socialización. Los simelinos norteamericanos lo traducen como sociación, que no se confunde con socialización ni con asociación.

Simmel, entonces, plantea que la sociedad sólo es posible por la existencia de las formas de sociación, verdadero a priori lógico de su existencia. Las condiciones formales serían:

- ◆ Determinación cuantitativa de los grupos, hay una serie de formas de convivencia, de unificación y de acción recíproca entre los individuos, que atienden sólo al sentido que tiene el número de los individuos sociados en las referidas formas.
- ◆ El proceso de dominación-subordinación, interacción entre dominante y dominado, entre autoridad y cierta libertad de aceptación de la subordinación. Distingue Simmel entre autoridad y prestigio, anticipándose en muchos puntos a las ideas de Weber sobre los tipos de dominación.
- ◆ El conflicto, forma pura de sociación y tan necesario a la vida del grupo y a su continuidad como el consenso. Es indispensable a la cohesión del grupo. El conflicto no

es patológico ni nocivo a la vida social, por el contrario, es condición para su propia manutención, además de ser el proceso social fundamental para el cambio de una forma de organización a otra. La forma indirecta de conflicto es la competición, cuya manifestación en la sociedad es siempre la misma, a pesar de la gran variedad de contenido.

Simmel demuestra con varios ejemplos la relevancia del número de integrantes en el modo como los grupos se perciben a sí mismos y en el modo como son percibidos desde afuera. El número cumple un papel de organizador grupal, no es igual la estructura de un grupo de 5 o 6 integrantes, que aquel que integre un centenar. Las posibilidades de conflicto y las formas que adquiere el conflicto varían según el tamaño del grupo.

Para Simmel toda serie empieza realmente con el número tres, pasar de dos a tres implica un cambio cualitativamente significativo que no varía sustancialmente por ejemplo entre tres y ocho. Otro cambio significativo se daría al pasar de una serie concreta a números indeterminadas lo cual define a una forma especial: masa o muchedumbre:

A los efectos de la temática abordada por este trabajo resulta interesante detenerse en este tema, para comprender por qué para Simmel resulta importante cualitativamente el número tres. Además de ser una forma sociológica especial, la tríada da origen a subformas no menos originales, que Simmel describe en detalle. La tercera persona puede aparecer en uno de estos papeles:

- ⇒ Como mediador, intermediario neutral o imparcial que se mantiene fuera del conflicto, sin proponer personalmente una solución procura reunir los elementos necesarios para la reconciliación de las partes. El eventual acuerdo depende de la buena disposición de las partes y no del mediador.
- ⇒ Como árbitro, es un tercero cuyo papel es definido por las reglas. El árbitro debe atenerse a las normas que fijan su posición, si bien permanece neutral, interviene para hacer valer las reglas o la ley, e impone su solución. Tiene poder para poner fin a un

litigio o una disputa. Su decisión es legítima porque los bandos oponentes se han comprometido de antemano a aceptarla.

- ⇒ Como aprovechador, no participa personalmente en el conflicto pero obtiene beneficios de él.
- ⇒ Como generador del conflicto, interviene directamente o bien lo provoca para dividir a los oponentes y sacar beneficios de la situación.

Por último, es importante resaltar que Simmel considera al espacio como una de las condiciones de la sociedad. De ahí las nociones de proximidad y alejamiento, de distancia social, de vecindad y de aislamiento.

Lo que importa no es el espacio geográfico sino las fuerzas psicológicas, los factores espirituales, que aproximan, unen, distancian o separan a las personas o a los grupos.

Para Max Weber, *"las sociedades están formadas por tantas luchas como acuerdos. El combate es una religión social fundamental."* (Aron:288) La relación social de combate se define por la voluntad de cada uno de los actores de imponer su voluntad a pesar de la resistencia del otro. Cuando el combate no implica el empleo de la fuerza física se le denomina competencia. Cuando están en juego las propias existencias se le denomina selección.

Los conceptos de relación social y de combate nos permiten analizar la constitución misma de los grupos sociales. La forma de integración de los diferentes factores puede culminar en la creación de una sociedad o de una comunidad.

Concepto de comunidad para Max Weber

Cuando el proceso de integración es de comunidad, el fundamento del grupo es un sentimiento de pertenencia experimentado por los participantes, cuya motivación puede ser afectiva o tradicional.

Weber llama comunidad a *"una relación social cuando y en la medida que la actitud en la acción social -en el caso particular, por término medio o en el tipo puro- se inspira en el sentimiento subjetivo (afectivo o tradicional) de los partícipes de constituir un todo"* (Economía y sociedad:33).

Entonces, una comunidad es una relación social donde la acción es orientada por el sentimiento de los actores, fundamentalmente en lo que refiere al sentimiento de pertenencia a ese conjunto, a esa colectividad y, a su vez, de que otros también pertenecer a ese colectivo, es decir la existencia de un sentimiento de pertenencia conjunta.

Según Weber *"existen complejos de actuar en comunidad que, sin un ordenamiento pactado de manera racional con relación a fines, 1) transcurren empero en cuanto a su efecto como si tal ordenamiento existiese, y en los cuales 2) este efecto específico está determinado por el tipo de referencia de sentido del actuar de los individuos"*. (Metodología de las ciencias sociales: 201). Weber denomina a esta situación actuar por consenso y pone ejemplos que refieren a manifestaciones cotidianas: la aceptación del dinero como valor de cambio, el lenguaje, etcétera.

La comunidad sólo existe cuando sobre la base de ese sentimiento "la acción está recíprocamente referida". No basta que la acción sea de "todos y cada uno de ellos frente a la misma circunstancia", sino que es necesaria la referencia recíproca, en la medida en que "esta referencia traduce el sentimiento de formar un todo" (Economía y sociedad:34).

Según Dreifuss (pág. 69) esto significa, para Weber, que "en términos de modelo, lucha y comunidad son opuestos", sin embargo, se reconoce que también en las comunidades más íntimas puede haber presiones violentas. El actuar por consenso no equivale a solidaridad, y tampoco "el actuar en sociedad implica una contraposición excluyente respecto de aquel actuar en comunidad de los hombres a que llamamos lucha, que significa en líneas generales, la aspiración a imponer la propia voluntad en contra de la voluntad de otros..." (Metodología de la ciencias sociales:211). Para el autor la posibilidad de lucha abarca potencialmente todos los tipos de actuar en comunidad.

Concepto de sociedad para Max Weber

Cuando el proceso de integración desemboca en una sociedad la motivación de los actos sociales está constituida por vínculos de intereses, son integraciones racionales respecto de un fin determinado.

Weber denomina "sociedad" a "*una relación social cuando y en la medida en que la actitud en la acción social se inspira en una compensación de intereses por motivos racionales (de fines o de valores) o también en una unión de intereses de igual motivación*" (Economía y sociedad:33). La sociedad puede especialmente descansar, pero no únicamente, "en un acuerdo o pacto racional", realizado por "declaración recíproca".

En la sociedad, el tipo de acción se orienta racionalmente, según la siguiente diferenciación:

- a) racionalmente con arreglo a valores: "en mérito de la creencia en la propia vinculación";
- b) racionalmente con arreglo a fines: "por la expectativa de la lealtad de la otra parte" (Economía y sociedad:33).

En metodología de las ciencias sociales (pág. 191 y ss) Weber denomina actuar asociado (o actuar en sociedad) a un actuar en comunidad en la medida en que:

1. se oriente, con sentido, hacia expectativas alentadas sobre la base de ordenamientos,
2. cuando el estatuto de estos ordenamientos se ha realizado de manera puramente racional con relación a fines con miras al actuar esperado de los asociados,
3. cuando la orientación provista de sentido se produce, en lo subjetivo, de manera racional con relación a fines.

Aparece una clara diferencia en las definiciones planteadas por Weber respecto de este tema:

- En su escrito “Sobre algunas características de la sociología comprensiva” señala que **actuar en sociedad implica una orientación racional respecto a fines.**
- En *Economía y Sociedad* incluye, **además de una orientación con arreglo a fines, la orientación con arreglo a valores** como característica de este tipo de conducta.

Teniendo en cuenta que “*Economía y Sociedad*” fue elaborado posteriormente al escrito ya mencionado, se puede pensar que estas diferencias forman parte de la dinámica de pensamiento que implica el proceso de elaboración teórica del autor.

Para Weber el sentido del orden estatuido, por lo tanto la acción prevista y la acción esperada, puede ser captado e interpretado de forma diferente por los individuos. A su vez, una orientación de la acción puede consistir también en infringir de manera consciente ese orden.

Por lo tanto, la validez empírica de un orden estatuido racional con arreglo a fines no consiste solamente en que los actores orienten continuamente su acción de acuerdo con el contenido subjetivamente interpretado por ellos acerca de ese orden.

A su vez, también puede suceder que los individuos orienten su conducta en función de que esperen que los otros acaten ese orden. Sin embargo, como expresión normal de validez de un orden estatuido se considera que éste sea respetado. Esto significa que los

individuos asociados cuentan con que, probablemente, la conducta de los otros será adecuada al orden, en cuanto ellos mismos rigen su actuar de acuerdo con expectativas semejantes alentadas por los otros.

Según Dreifuss (pág.68-70), en el pensamiento weberiano, las "sociedades" son, con frecuencia, sólo compromisos de intereses en lucha, los cuales afectan una parte de los objetivos o medios de lucha, dejando intacta, entretanto, la propia contraposición de intereses y la disputa por las probabilidades distintas. Se sigue para Weber, que una acción societaria "es orientada a un ajustamiento de intereses racionalmente motivado" y que la lucha y el conflicto son inherentes a la sociedad.

Giddens (pág. 253) aporta otro enfoque al análisis. Plantea que Weber, siguiendo a Simmel, más que de sociedad habla de formación de relaciones, lo cual significaría literalmente sociación. Para Simmel la síntesis mental que constituye la sociedad, la unidad social, se realiza por la propia actividad de los componentes de la sociedad, sin necesidad de la acción mental sintetizadora de un sujeto que le es externo o extraño.

Según Serrano Gómez (pág. 89) *"en la teoría weberiana, la sociedad es considerada como el terreno donde se libra una lucha entre grupos con intereses antagónicos. Cada uno de estos grupos no solo poseen intereses particulares, sino también, con ellos, una imagen del mundo propia. Weber desarrolla su sociología de la religión y del derecho bajo la hipótesis de que la racionalización de la imágenes del mundo está estrechamente vinculada a los conflictos de intereses y a las transformaciones de las estructuras de poder"*.

Concepto de asociación para Max Weber

El proceso de integración social o comunitario desemboca en la formación de grupos. Estos grupos pueden ser abiertos o cerrados, según la entrada al mismo esté reservada o por el contrario sea accesible a todos o casi todos.

El grupo agrega a las sociedades o a las comunidades un órgano de administración y un reglamento. Después del grupo viene la empresa. Esta se caracteriza por la acción continua de varios actores, y por la racionalidad en función de un fin determinado.

Según Aron (págs. 288-289) la combinación de los conceptos de grupo y empresa revela cómo delinea su conceptualización Weber. El grupo implica un órgano especializado de administración, la empresa introduce dos ideas: acción continua y acción racional. Al combinar los dos conceptos se obtiene el grupo de empresa, sociedad sometida a un órgano de administración y que desarrolla una acción permanente y racional.

Max Weber define algunos conceptos clave para el análisis de este tema. El concepto de asociación y de institución:

- en la asociación los participantes aceptan consciente y voluntariamente la reglamentación;
- la institución es impuesta por decretos a los que los participantes deben someterse.

En función de los objetivos de este trabajo nos ubicaremos en las formaciones sociales definidas por Weber como asociaciones.

Por asociación debe entenderse una relación social con una regulación limitadora hacia afuera cuando el mantenimiento de su orden está garantizado por la conducta de

determinados hombres destinada en especial a ese propósito: un dirigente y, eventualmente, un cuadro administrativo que, llegado el caso, tienen también de modo normal el poder representativo (...) La acción de la asociación consiste en: a) la conducta legítima del cuadro administrativo mismo que, en méritos de los poderes de gobierno o de representación, se dirige a la realización del orden de la misma; b) la conducta de los partícipes en la asociación en cuanto dirigida por las ordenanzas de ese cuadro administrativo (Economía y Sociedad:39).

Es indiferente para el concepto aceptado el que se trate de "sociedades" o de "comunidades". Basta la presencia de un dirigente -cabeza de familia, directiva de la unión, gerente mercantil, príncipe, presidente de Estado, jefe de iglesia- cuya conducta se dirija a la realización del orden de la asociación. Y esto porque el carácter específico de esa acción, no meramente orientada por el orden vigente en la asociación, sino dirigida a su imposición coactiva, añade sociológicamente al hecho de la "relación social" cerrada una nueva característica importante. Pues no todas las comunidades o sociedades cerradas son una "asociación"; por ejemplo, no lo son una relación erótica o una comunidad de clan sin jefe (Economía y Sociedad:39).

Los órdenes estatuidos en una sociedad pueden nacer: a) por pacto libre, o b) por otorgamiento -imposición- y sometimiento. Un poder gubernamental dentro de una asociación puede pretender el poder legítimo para la imposición de órdenes nuevos. La constitución de una asociación consiste en la probabilidad efectiva de que se produzca el sometimiento al poder "otorgante" del gobierno existente, según medida, modos y condiciones. A estas condiciones pertenecen especialmente, según el orden vigente, aparte de otras de carácter muy diverso, el ascenso de determinados grupos o fracciones de los miembros de la asociación (Economía y Sociedad; 40-41).

Entonces, según Bendix (pág. 444), *"una relación social recibe el nombre de organización formal cuando la admisión de extraños se rige de acuerdo con reglas restrictivas o excluyentes y cuando el sometimiento a las reglamentaciones (de esa organización) está garantizado por los actos de un jefe, y habitualmente, de un cuadro*

administrativa, que están orientados específicamente a la imposición de esas reglamentaciones."

El enfoque analítico de este trabajo se focaliza a partir de las relaciones sociales definidas como asociaciones formales, en ellas se profundiza en las formas de conflicto analizadas por Weber. En función de este objetivo, posteriormente, se retoma y profundiza esta temática.

Concepto de Estado para Max Weber

Entre los conceptos que designan aspectos colectivos, en especial colectivos formalizados, el de Estado adquiere una significación relevante en el análisis de Weber. El Estado moderno existe, en gran medida, en la forma de un complejo específico de acción humana colectiva, por medio de la cual las acciones de hombres particulares son gobernadas por sus creencias acerca de que existe o debería existir ese espacio colectivo. En otras palabras, sus acciones resultan de la aceptación de que los reglamentos de ordenamiento colectivo tienen validez legal (Dreifuss:21).

Según Dreifuss (pág. 24), la historia del Estado moderno es, para Weber, la historia de la ampliación del espacio público, con la consecuente separación de los poseedores individuales o grupales de los instrumentos privados de la fuerza; de la neutralización o erradicación de la administración particular de la justicia; y del cercenamiento de la gerencia autónoma y arbitraria de la emergente "cosa pública", esto es, de la desprivatización de los asuntos de interés general. Se trata de la historia de la expropiación, de los medios de violencia, administración y codificación o normatización legal, de sus detentores privados. Desde otro "ángulo", la formación del Estado moderno es tratada como proceso de concentración de medios gerenciales, militares y legales, sobre los agrupamientos sociales diversos (Dreifuss:24).

Entonces, por Estado debe entenderse *"un instituto político de actividad continuada, cuando y en la medida en que su cuadro administrativo mantenga con éxito la pretensión al monopolio legítimo de la coacción física para el mantenimiento del orden vigente"* (Economía y sociedad:43-44).

La anterior definición designa en forma conceptual a esta instancia colectiva. Sin embargo, Weber constantemente hace referencia a los individuos y su acción frente a los espacios colectivos. Estos espacios, generalmente, se visualizan con un aparente funcionamiento autónomo a los propios individuos.

En Teoría de las ciencias sociales (pág. 73), Weber plantea *"sólo queremos resaltar que cuando preguntamos qué corresponde a la noción de 'Estado' en la realidad empírica, nos encontramos con una infinidad de acciones y tolerancias humanas difusas y discretas, de relaciones reales y reguladas por leyes, ya sea únicas; ya sea regularmente repetidas, unidas por una sola idea: la fe en unas normas efectivamente válidas, así como en las condiciones de dominio del hombre sobre el hombre. Esta creencia es en parte una posesión espiritual desarrollada mentalmente, en parte sentida de forma confusa y en parte aceptada de forma pasiva, que se manifiesta con las más diversas matizaciones en las mentes de los individuos"*.

BIBLIOGRAFÍA

Abellán, Joaquín: *El pensamiento político de Max Weber* en Historia de la Teoría Política. Alianza editorial, Madrid, 1995.

Abdala, W. y Calanchini, J.J.: Manual de Ciencia Política, Tomo 1. Política – Estado – Poder. F.C.U., Montevideo, 1993.

Alcaide Castro, Manuel: Conflicto y poder en las organizaciones.

Apel, Karl-Otto: *La situación del hombre como problema ético*, en Razón, ética y política. Anthropos N° 37. España, 1989.

Aron, Raymond: As etapas do pensamento sociológico, Martins Fontes.

Aron, Raymond: Las etapas del pensamiento sociológico.

Bendix, Reinhard: Max Weber. Buenos Aires, Amorrortu, 1979.

Bon Espasandín, Mario: La política como vocación en la sociología de Max Weber. Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo, 1993.

Bottomore, T. y Nisbet, R. (compiladores): Historia del análisis sociológico, Buenos Aires, Amorrortu, 1988.

Campbell, Tom: Siete teorías de la sociedad, Madrid, Cátedra, 1988.

Cohn, Gabriel: Crítica y resignación: fundamentos de la sociología de Weber. San Pablo, Queroz, 1979.

Cohn, Gabriel: (org) Sociologia: Para ler os clássicos. Sao Paulo Livros Técnicos e Científicos, 1977.

Coser, Lewis: Las funciones del conflicto social. Fondo de Cultura Económica, México, 1961.

Dreiffus, René: Política, poder, estado y força: una leitura de Weber. Petrópolis, Vozes, Brasil, 1993.

Etzioni y otros: Los cambios sociales: fuentes, tipos y consecuencias, México, FCE, 1968.

Freund, Julien: *Sociología de Max Weber*. Forense, Rio de Janeiro, 1970.

Gerth y Milles: Max Weber. *Ensayo de sociología contemporánea*.

Giddens, Anthony: *Política y Sociología en Max Weber*. Madrid, Alianza, 1976.

Giddens, Anthony: *Capitalismo y moderna teoría social*. Barcelona, Labor, 1977.

Habermas, Jurber: *Teoría de la acción comunicativa. I. Racionalidad de la acción y racionalización social*.

Habermas, Jurber: *Teoría de la acción comunicativa. II. Crítica de la razón funcionalista*. Tecnos, Madrid, 1990.

Lerner, Berta: *Democracia política o dictadura de las burocracias. Una lectura de M. Weber con miras al porvenir*. UNAM- FCE, México, 1993.

Lucas, Antonio: *Fundamentos de la teoría sociológica*. Madrid; Tecnos, 1989.

Luckman, Thomas: *Teoría de la acción social*. Paidós, Barcelona, 1996.

Luhmann, Niklas: *La moral social y su reflexión ética*, en *Razón, ética y política*. Anthropos N° 37, España 1989.

Mack, R y Snyder, R: *El análisis del conflicto social. Hacia una revisión y síntesis*.

Merquior, José Guillermo: *Rousseau e Weber. Dois estudos sobre la teoria da legitimidade*. Editora Guanabara. Rio de Janeiro, 1980.

Mitzman, Arthur: *La jaula de hierro: una interpretación histórica de Max Weber*. Madrid, Alianza, 1976.

Palacios, X y Jarauta, F. (compiladores): *Razón, ética y poder. El conflicto de las sociedades modernas*. Anthropos N° 37. España, 1989.

Parsons, Talcott: *La estructura de la acción social. Tomo II*. Ediciones Guadarrama, Madrid, 1968.

Robotnikof, Nora: *Max Weber: desencanto, política y democracia*, México, UNAM, 1989.

Serrano, Enrique: *Legitimación y racionalización. Weber y Habermas: la dimensión normativa del poder secularizado*. México, Anthropos, Universidad Autónoma Metropolitana, 1994.

Simmel, Georg: *Sociología. Estudio sobre las formas de socialización*. Alianza editorial, Madrid, 1986.

- Simmel, Georg: *Grandes científicos sociales* N°34. Editora Atica, Sao Paulo, 1983.
- Schutz, Alfred: *La construcción significativa del mundo social; introducción a la sociología comprensiva*. Barcelona, Paidós, 1993.
- Raymond, M. y Snyder, R.: *El análisis del conflicto social. Hacia una revisión y síntesis*. Fichas N° 40. Edición Nueva Visión, Buenos Aires, 1974.
- Vallespin, Fernando (compilador): *Historia de la Teoría Política Tomo 4*. Historia, Progreso y emancipación. Alianza editorial. Madrid, 1995.
- Weber, Max: *Política y ciencia*. Editorial Leviatán, Buenos Aires, 1987.
- Weber, Max: *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Ediciones Península, Barcelona, 1988.
- Weber, Max: *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1992.
- Weber, Max: *Sobre la teoría de las ciencias sociales*. Planeta –Agostini, España, 1994.
- Weber, Max: *Metodología das Ciências Sociais*. Campinas, Ed. da Unicamp, 1992.
- Weber, Max: *Metodologia das Ciências Sociais*. Campinas, Cortez editora, Brasil, 1993. Introducción M. Tragtenberg.
- Weber, Max: *Sociología*.-Colección grandes científicos sociais N° 12. Editora Atica, Sao Paulo, 1980. Organizador: Gabriel Cohn.
- Weber, Max: *Ensayos sobre metodología sociológica*.
- Weber, Max: *Escritos políticos*.
- Weber, Max: *Parlamento e governo. Na Alemanha reordenada. Critica política do funcionalismo e da natureza dos partidos*. Colecao Classicos do pensamento político. Vozes, Petropolis, 1993.